



| NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO | | | | | |
|--|----------------|--------------|--|----------------------|--------------------|
| AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC | | | | | |
| FECHA DE PUBLICACION 13 DE MAYO DE 2022 | | | | | |
| DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO | | | | | |
| ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO | | | | | |
| NIT | NOMBRE | SERVICIO | NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: MANDAMIENTO DE PAGO | | |
| | | | FECHA | NUMERO DE PROCESO | AÑO DEL PROCESO |
| 900556914 | SOFTREC S.A.S. | REGISTRO TIC | 31/01/2019 | 67 | 2019 |





Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 134

31 de Enero de 2019

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR SOFTREC S.A.S. IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900556914, CÓDIGO NO. 96004038-REGISTRO TIC. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 67 DE 2.019

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 3063 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor SOFTREC S.A.S. Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900556914 - Código No. 96004038-REGISTRO TIC, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante oficio con Registro N° 192004915 la Subdirectora para el Director de Industria de Comunicaciones, remitió para el inicio del Cobro Coactivo que conforman el Título Ejecutivo Simple así:

Estado de cuenta N° 72502 y oficio de cobro persuasivo N° 221498 del 20/11/2018 expedidos por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera; Con Registro TIC N° 96004038 se entiende surtida la habilitación general para la Provisión de Redes y/o servicios de Telecomunicaciones a SOFTREC S.A.S identificado con CC/Nit. 900556914. Obligación identificada contablemente bajo los N° 811- 2519 (FUR 296207) más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos .98-y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor SOFTREC S.A.S. Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900556914 - Código No. 96004038-REGISTRO TIC por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$399.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 134

31 de Enero de 2019
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Andrea Arcos

Revisó: LAHS

| | | | |
|---|---|---|--|
| 472 Motivos de Devolución | | <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado |
| <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Contactado | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> Fecha 1: DIA MES AÑO R D | <input type="checkbox"/> Fecha 2: DIA MES AÑO R D | |
| Nombre del distribuidor: | Nombre del distribuidor: | | |
| C.C. <i>Justino Andrés Galindo</i> | Fecha: <i>1 de DIC 2019</i> | | |
| Centro de Distribución: <i>78.67</i> | Centro de Distribución: | | |
| Observaciones: | | Observaciones: | |
| <i>CDA Ecoauto</i> | | | |